

Terrenos

Código: 8861-1 Folio: 3-244479-000

Precio nuevo: **₡ 16,620,000.00**

Precio Original: ₡ 27,700,000.00

Descuento: 40.00% (₡ 11,080,000.00)

Fue utilizado como: Finca

Código: 8861-1

Folio: 3-244479-000

Lote: 5,000.00 m²

Construcción: 0.00 m²



Ubicación

Provincia: Cartago

Cantón: Paraíso

Distrito: Orosi

Dirección: 5.6 km suroeste hasta Calle Sánchez, hasta entrada principal de Oficinas del Proyecto Orosi del AYA

Características

Con lindas vistas

Rural

Con zonas verdes

Topografía Ondulada

Medianero

Descripción

Lote: amplio terreno tipo quinta de topografía ondulada. Nota: acceso a la propiedad por medio de servidumbre agrícola, anotada como un lindero, no como un gravamen. Nota: propiedad no posee servicios públicos. Nota: cuerpo de agua a 500 m según indicación de perito. Nota: Se observa que la misma servidumbre atraviesa de oeste a este el predio por lo que se aplica demérito ya que puede constituir paso frecuente. El acceso a la propiedad es solo en vehículo 4x 4 Se vende con base en el avalúo # 214-30203024447900-2023-R realizado por Gilberto Vásquez Hernández con fecha 16/10/2023. Observaciones indicadas por el perito valuador: El inmueble es un terreno rural. Cuenta con vistas en zonas a su alrededor, lo que lo hace atractivo para posibles interesados. Con la presentación de la oferta, el eventual interesado aceptará el inmueble en el estado de conservación y las condiciones en que se encuentra actualmente la finca. El eventual oferente debe presentar declaración jurada, donde se indique que acepta el bien en las condiciones actuales y ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo (en caso en que la propiedad posea dichos servicios) con las instituciones correspondientes, así como el uso de suelo de la propiedad ante la municipalidad respectiva (este documento se ubica al final del cartel de venta). El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá asumir por su cuenta, todas aquellas facturaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos de períodos posteriores a la fecha de celebración del acto de firma de la escritura de traspaso ante el notario público correspondiente, por cuanto se constituye como una obligación por parte del oferente; realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta. Nota: Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el bien en el estado físico y de conservación en que se encuentre. Nota: El cliente acepta la propiedad con las siguientes anotaciones y/o gravámenes: ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVÁMENES o AFECTACIONES: SÍ HAY SERVID CONDIC REF:2074-280-001 CITAS: 293-13313-01-0901-002 FINCA REFERENCIA 300069949 000 AFECTA A FINCA: 3-00244479 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 436-03825-01-0001-001 INICIA ÉL: 30-SEP-1996 FINCA REFERENCIA 300069949 000 AFECTA A FINCA: 3-00244479 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta

del adjudicatario ₡1.129.465,00 (Monto aproximado cobrado por el Registro Nacional de Costa Rica por Ley). Nota: "la finca se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito". En caso de requerir financiamiento utilizando la misma propiedad como garantía, el oferente deberá solicitarlo y quedará a criterio del ente aprobador aceptarlo o rechazarlo. Es recomendable que el cliente interesado en ofertar se someta a un pre-estudio de crédito, antes de ofertar por la propiedad de su interés. Nota: para todos los casos donde el aporte supere los \$10.000, los adjudicatarios deberán aportar la declaración jurada por medio de su abogado de confianza.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Michael Mena Olivares

20101321

86620707

mmenao@bncr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

22/08/2024 10:00:00 AM